



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

## RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 074-2023 MPT.

Tacna, 01 FEB. 2023

**VISTO**

El Informe N° 092 -2023-OGPPyMI/MPTacna, del 21 de Enero del 2023, de la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo, a desarrollar en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el periodo 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, en la Constitución Política del Perú, en su Art. 199 indica "Los Gobiernos Regionales y Locales (...) formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinde cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley", considerando su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, estando a lo dispuesto en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Título IV del Régimen Económico Municipal, Capítulo I el Presupuesto, Sub Capítulo Único, Los Presupuestos Participativos Municipales y la Contabilidad, Art. 52 Presupuesto de los Gobiernos Locales indican "Las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia (....) Las Municipalidades, conforme a las atribuciones que les confiere el Art. 197° de la Constitución, regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos. (....).

Que, la Ley N° 28056 y su modificatoria Ley N° 29298, Ley Marco del Presupuesto Participativo, definen al Presupuesto Participativo como un mecanismo de asignación equitativa, racional eficiente, eficaz y transparente los recursos municipales y de gestión. Asimismo con Decreto Supremo N° 142-2009-EF, se aprueba su reglamento, modificado por Decreto Supremo N° 131-2010-EF., consignando especialmente la asignación de los montos para los proyectos de inversión.

Que, con Resolución Directoral N° 007-2020-EF/76.01, se aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultado, para su mejor desarrollo y de obligatorio cumplimiento.

Que, la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, mediante Informe N° 092 -2023-OGPPyMI/MPTacna, presenta el plan de Trabajo a ejecutar en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el periodo 2024, en cumplimiento a las normas legales expuestas en los párrafos precedentes, con la descripción de los gastos en bienes y servicios necesarios, para su desarrollo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

# RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 074-2023 MPT.



Y estando con la visación, de la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y Gerencia Municipal.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el **PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL PERIODO 2024**, que es parte de la presente.



**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar, a la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, su cumplimiento y a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la respectiva publicación en la página Web de la entidad, como de las notificaciones a las diferentes unidades orgánicas involucradas por competencia.

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Crnl(R) PNP PASCUAL MILTON GUISA BRAVO  
ALCALDE



CC.-  
GM.  
OGACGD  
OGPPyMI  
OGAF  
ARCHIVO  
PMGB/eva.